



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

En Quillón, a 23 días del mes de mayo del año 2008, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don JAIME ADRIANO CATALÁN SALDIAS, cédula de identidad N° 6.650.151-5, en su calidad de representante, y la empresa Alejandro Ibáñez Vidal, RUT N° 7.655.473-0, representada por el mismo, ambos con domicilio en Las Victorias #655, comuna de San Javier, ciudad de San Javier, se conviene el siguiente Contrato de ejecución de Obras por la "Construcción Casetas Sanitarias Vila Los Andes, Bellavista, Quillón", bajo la modalidad de licitación pública:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, en el marco del Fondo Nacional de Desarrollo Regional Provisión FNDR-PMB le fueron aprobados los recursos para ejecutar el proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Villa Los Andes, Bellavista, Quillón"; según consta en convenio mandato de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de fecha 31.05.2007, suscrito entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, y modificado con fecha 03.03.2008.

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y la empresa Alejandro Ibáñez Vidal, en adelante **El Contratista**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales; Proyectos Arquitectura y Especialidades, Proyectos de Ingeniería, Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Generales, Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El contratista se obliga a efectuar los trabajos que dicen relación con la ejecución del proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Villa Los Andes, Bellavista, Quillón", a desarrollarse en la ciudad de Quillón, dentro del plazo de doscientos cuarenta días corridos (240 días), contados desde el día siguiente a la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

El plazo fijado en el presente contrato se entenderá en días corridos, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos, y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.

Por lo tanto, se entiende como responsabilidad de la empresa contratista la provisión de los materiales, equipos y mano de obra para la construcción de los pavimentos.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$973.533.325.- (novecientos setenta y tres millones quinientos treinta y tres mil trescientos veinticinco pesos) impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por el Gobierno Regional del Bio Bio, quien actúa en calidad de Mandante.

QUINTO : El precio del Contrato se cancelara mediante estados de pagos mensuales, según avance físico de las obras realmente ejecutadas, previo informe del Inspector Técnico de la Obra, de acuerdo a los valores del presupuesto adjudicado.

Para dar curso a cada estado de pago el contratista deberá acompañar la documentación indicada en el punto N° 9.3.2 de las Bases Administrativas Generales en original y dos copias (fotocopia).

SEXTO : La Municipalidad supervisará las obras contratadas, para lo cual el contratista quedará obligado a otorgar en cualquier momento todas las facilidades que se requieran para el desempeño de su cometido.

La Municipalidad será representada ante el contratista para efectos de fiscalización del contrato por la Inspección Técnica de Obras (ITO). Las atribuciones de la ITO, serán, esencialmente, controlar el cumplimiento de los términos establecidos en la propuesta y en el contrato.

Para los efectos de consignar planificaciones y observaciones de la construcción de las obras se mantendrá en la ITO un libro que se llamará "Libro de Obras", el que será firmado por el contratista o su representante, designado por éste.

SEPTIMO : Las condiciones de la obra que se estipulan en los Planos, las Especificaciones Técnicas y en la Hoja Oferta son inamovibles, la Oferta es a Precio Fijo y no corresponderá pagar mayores obras ejecutadas por el Contratista, aún cuando exista cualquier error en los estudios realizados.

OCTAVO : Si el contratista estimare tener derecho a un aumento del plazo contractual deberá solicitarlo por escrito fundadamente a la Municipalidad, dentro del plazo primitivo, si el municipio resuelve otorgarlo, deberá sancionarlo por Decreto Alcaldicio dictado antes del vencimiento del plazo que se amplía.

NOVENO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio y se deducirán de los estados de pago pendientes, de las garantías del contrato, o de cualquier otro valor que se le adeude al Contratista, según lo señalado en el punto N°13.3, de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, Boleta de Garantía N° 329038 del Banco Crédito e Inversiones por "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$ 48.676.666.- (cuarenta y ocho seiscientos setenta mil seiscientos sesenta y seis pesos), equivalente al 5% del total contratado, con fecha de vencimiento el

DECIMO PRIMERO : El presente contrato se firmará en septuplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

DECIMO SEGUNDO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


ALEJANDRO GABRIEL IBAÑEZ VIDAL
CONTRATISTA


JALME CATALAN SALDIAS
ALCALDE




MAURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (SBGTE.)
MINISTRO DE FE

JCS/AIV/ MRR /NVS/nvs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Control.
- Archivo Secplan.